

MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMERCIAL PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES Y SERVICIOS A LA MINERÍA CON FOCO EN EL MERCADO DE BRASIL Y LAS OPORTUNIDADES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO.

Santiago, **miércoles, 15 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N°03915/2025

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas Nos J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024 de 2024 y sus modificaciones, N°03670/2025 y N° 3854/2025 de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, de ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería, con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades de Corredor Bioceánico.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°3854/2025, de ProChile, se aprobó una primera ampliación del plazo para el cierre de la recepción de ofertas de la licitación, la cual fue solicitada mediante Memorandum N°00126/2025, de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá.
4. Que, en virtud de Memorandum N°00131/2025 de fecha 15 de octubre de 2025 de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá, se solicita una segunda ampliación del plazo de cierre para presentar ofertas debido a que hasta el momento de firma de la presente resolución no se han recibido ofertas.
5. Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, y en concordancia con lo establecido en el apartado "Modificación a las Bases", las referidas Bases de Licitación podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por los oferentes, ocurriendo en este caso lo primero, en virtud de la necesidad de ajustar los plazos del proceso. En este sentido, el mismo pliego de condiciones establece que: "En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de dos días hábiles, con el objeto de que los proveedores interesados puedan conocer las modificaciones efectuadas y adecuar su oferta."
6. Que, PROCHILE; al amparo del artículo 19° del Reglamento de Compras Públicas, en concordancia con el numeral III. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", título "MODIFICACIONES A LAS BASES", se establece que las bases de licitación podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a

una aclaración solicitada por uno de los oferentes, lo que en la especie ocurre.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, y modificadas por Resolución Exenta N°3854/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 ambas de ProChile, para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería, con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades de Corredor Bioceánico, reemplazando su numeral III., por el siguiente:

A. Reemplácese el numeral “III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN” por el siguiente texto:

• III.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Fecha de cierre para presentar ofertas 23-10-2025 15:00

15 días corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas 23-10-2025 15:01

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación 06-11-2025 18:00

Dentro de 14 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre de 2025 de ProChile.

III.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, denominado www.mercadopublico.cl.

IV.- DÉJASE constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Dirección General de Promoción de Exportaciones.



ANÓTESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

RML/AAAG

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Compras.
Dirección Regional de ProChile Tarapacá.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25450980&hash=3913f>



MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°03713/2025 DE 06 DE OCTUBRE DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMERCIAL PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES Y SERVICIOS A LA MINERÍA CON FOCO EN EL MERCADO DE BRASIL Y LAS OPORTUNIDADES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO.

Santiago, **martes, 14 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03897/2025

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N°00933/2024 y sus modificaciones, N°03670/2025, N°03854/2025 y N°03713/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 00128/2025 de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Términos contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades del Corredor Bioceánico, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°1138297-9-L125.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°03713/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, posteriormente, a través del Memorándum N°00128/2025, de fecha 13 de octubre 2025, de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a la ausencia por feriado legal de una funcionaria designada originalmente como miembro de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta N°03713/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Angeli Hanshing Urra, Secretaria de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá del Departamento Dirección de Gestión Territorial.

Debe decir:

- Paul Alcorce Rojas, Asistente de la Dirección Regional ProChile Antofagasta del Departamento Dirección de Gestión Territorial.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°03713/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Paul Alcorce Rojas deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°03713/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML/AAAG

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Dirección Regional de ProChile Tarapacá
4. Dirección Regional de ProChile Antofagasta



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25443510&hash=55542>

MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMERCIAL PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES Y SERVICIOS A LA MINERÍA CON FOCO EN EL MERCADO DE BRASIL Y LAS OPORTUNIDADES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO.

Santiago, **lunes, 13 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03854/2025

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas Nos J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024 de 2024 y sus modificaciones y N°03670/2025 de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N° 36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, de ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería, con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades de Corredor Bioceánico
3. Que, dichas Bases y el llamado a prestar ofertas fueron publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1138297-9-L125, estableciendo de acuerdo a lo indicado en el numeral III. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN" las siguientes fechas, entre otras:
 - Fecha de cierre para la recepción de ofertas: 13 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.
 - Fecha de acto de apertura técnica y económica: 13 de octubre de 2025 a las 15:01 horas.
 - Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2025 a las 18:00 horas.
4. Que, en virtud de Memorándum N°00126/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá, se solicita ampliación del plazo de cierre para presentar ofertas debido a que hasta el momento de firma de la presente resolución no se han recibido ofertas.
5. Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Compras Públicas, y en concordancia con lo establecido en el apartado "Modificación a las Bases", las referidas Bases de Licitación podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por los oferentes, ocurriendo en este caso lo primero, en virtud de la necesidad de ajustar los plazos del proceso. En este sentido, el mismo pliego de condiciones establece que: "En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de dos días

hábiles, con el objeto de que los proveedores interesados puedan conocer las modificaciones efectuadas y adecuar su oferta.” Que, PROCHILE; al amparo del artículo 19° del Reglamento de Compras Públicas, en concordancia con el numeral III. “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”, título “MODIFICACIONES A LAS BASES”, se establece que las bases de licitación podrán ser modificadas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por uno de los oferentes, lo que en la especie ocurre.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, de ProChile, para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería, con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades de Corredor Bioceánico, reemplazando su numeral III., por el siguiente:

A. Reemplácese el numeral “III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN” por el siguiente texto:

- III.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Fecha de cierre para presentar ofertas 15-10-2025 15:00

7 días corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas 15-10-2025 15:01

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación 29-10-2025 18:00

Dentro de 14 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre de 2025 de ProChile.

III.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, denominado www.mercadopublico.cl.

IV.- DÉJASE constancia que la presente Resolución no irrogará gastos para la Dirección General de Promoción de Exportaciones.



ANÓTESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

RML/AAAG

DISTRIBUCIÓN

Departamento de Compras.
Dirección Regional de ProChile Tarapacá.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25437501&hash=6cdb7>



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA COMERCIAL PARA EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES Y SERVICIOS A LA MINERÍA CON FOCO EN EL MERCADO DE BRASIL Y LAS OPORTUNIDADES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO.

Santiago, **lunes, 6 de octubre de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03713/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°03670/2025, de 2025 y de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°03670/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades del Corredor Bioceánico, por un período de 02 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1138297-9-L125.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su título "**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**" se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarias de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades del Corredor Bioceánico, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1138297-9-L125, a las siguientes funcionarias de ProChile:

- Doris Olivares Meyer, Directora Regional de ProChile Tarapacá del Departamento Dirección de Gestión Territorial.
- Angeli Hanshing Urra, Secretaria de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá del Departamento Dirección de Gestión Territorial.
- Katherine Cerda Guerra, Asistente de la Dirección Regional de ProChile Tarapacá del Departamento Dirección de Gestión Territorial.



II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- REALÍCESE por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

RML/AAAG

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Regional de ProChile Tarapacá.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25408127&hash=e77cb>

N°Solicitud	804
Fecha de generación de solicitud	02/09/2025
Fecha de Entrega:	12/09/2025
Región	Region de Tarapacá
Unidad solicitante	DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE TARAPACÁ
Descripción	<p>1. Realizar un Servicio de asesoría comercial para empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería con foco en el mercado de Brasil y las oportunidades del Corredor Bioceánico, en la ciudad de Iquique, región de Tarapacá, con el objetivo de dar a conocer la oferta exportable de los proveedores de bienes y servicios mineros y promoverla en el mercado brasileño El servicio deberá contemplar, como mínimo:</p> <p>1.5.1- Aplicación del Autodiagnóstico de ProChile a cada empresa ProChile dentro del proceso de preadmisibilidad posee la herramienta de autodiagnóstico exportador, el cual es un test que evalúa diversas dimensiones relacionadas a estrategia, operaciones, emprendimiento e innovación, entregando un reporte de brechas del nivel de potencialidad exportadora de la empresa con recomendaciones para acceder al proceso exportador según el nivel alcanzado en cada dimensión estratégica (bajo, medio, alto) con base en las respuestas que hayas proporcionado. Una vez aplicado el test a cada una de las empresas participantes, la adjudicataria deberá realizar un análisis para definir la mejor estrategia comercial que potencie el proceso exportador en el mercado brasileño</p> <p>1.5.2.- Taller informativo grupal: El adjudicatario deberá realizar un taller informativo grupal en formato presencial para las 5 empresas proveedoras de bienes y servicios a la minería el cual contemple información acerca de cómo funciona el mercado minero brasileño enfocándose como mínimo en lo siguiente: - estructuras de compra - actores principales - cultura empresarial).</p> <p>1.5.3.- Revisión individual por empresa: El adjudicatario deberá revisar individualmente las 5 empresas en base al diagnóstico obtenido el objetivo de entregar orientaciones comerciales prácticas para ajustar sus ofertas al mercado brasileño y entregar los diversos procedimientos comerciales sugeridos para penetrar el mercado minero brasileño y que estén en lineamientos con el corredor bioceánico.</p> <p>1.5.4.- Taller de mercado: Taller para las 5 empresas participantes el cual debe contener mínimo lo siguiente: estrategias de acceso al mercado brasileño, considerando: - Adaptación de propuesta de valor. - Cultura de negociación. - Certificaciones y tiempos de homologación.</p> <p>1.5.5.- Informe final: El adjudicatario deberá entregar un informe final consolidado, con un resumen de oportunidades, recomendaciones generales y pasos sugeridos para cada una de las empresas participantes.</p> <p>1.6.- ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de diagnóstico de brechas de comercialización del sector proveedores mineros de bienes y servicios en el mercado brasileño. • Medios de verificación de talleres realizados y material de capacitación entregado. • Carta Gantt con las actividades a realizar • Informe final de consultoría con recomendaciones de escalamiento comercial en el mercado brasileño. <p>1.7.- ASPECTOS A CONSIDERAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asesoría se llevará a cabo en la ciudad de Iquique: El lugar será definido por ProChile, la asesoría se podrá realizar también de forma virtual, pero al menos el adjudicatario debe realizar 2 visitas a terreno en la región de Tarapacá. • Los oferentes deberán entregar a ProChile el cronograma o carta Gantt propuesto de los contenidos a tratar en cada sesión, junto con la metodología propuesta a utilizar para su ejecución. La propuesta del oferente adjudicado será revisada por la contraparte técnica de ProChile, quien podrá solicitar modificaciones o ajustes a la misma, según corresponda. • La adjudicataria deberá entregar a ProChile la lista de asistencia (presencial) a las sesiones y/o visitas y un registro fotográfico de cada actividad realizada. • El oferente deberá realizar una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios que participen en el ciclo de talleres. el cual deber ser incluida en el informe final.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Cantidad	Descripción	Monto (CLP)
1	Servicio Asesoría Comercial Para Empresas Proveedoras de Bienes y Servicios a la Minería Con Foco en el Mercado de Brasil y las Oportunidades del Corredor Bioceánico.	3.300.000
	Total	3.300.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2439006) (BID 40051963-0) - ASESORIAS COMERCIALES	3.300.000	
Total	3.300.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Iquique
Imputación presupuestaria	
Responsable de la recepción del Bien o Servicio	
DORIS OLIVARES MEYER - DIRECTORA (Subrogado)	



KATHERINE CERDA GUERRA
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN REGIONAL PROCHILE TARAPACÁ

KCG

Comisión Evaluadora DORIS OLIVARES MEYER
ANGELI HANSHING URRRA
KATHERINE CERDA GUERRA

ANEXOS

TDR [TDR](#)
Otros